

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

En relación con el hecho relevante publicado el 28 de octubre de 2016 (con número de registro oficial 244224) en virtud del cual la Sociedad anunció que se había presentado en los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla la solicitud de homologación del contrato de reestructuración de fecha 24 de septiembre de 2016 (el "**Contrato de Reestructuración**"), la Sociedad informa que con fecha 8 de noviembre de 2016 el Juez titular del Juzgado nº 2 de Sevilla ha dictado auto declarando la homologación judicial del Contrato de Reestructuración y extendiendo los efectos de los términos estándares de la reestructuración (*Standard Restructuring Terms*) señalados en el Contrato de Reestructuración a los acreedores de pasivos financieros que no lo hayan suscrito o que hayan mostrado su disconformidad al mismo.

Sevilla, a 8 de noviembre de 2016